

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto los escritos que anteceden, se dispone:

1. Previo a decidir la solicitud de fijar gastos provisionales al curador designado en este proceso, se requiere al peticionario para que acredite el pago de estos; es de tener en cuenta que en el transcurso de este año los trámites ante este Juzgado han sido de manera virtual.
2. En virtud del artículo 103 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, donde se adoptaron medidas para que, con la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales se agilicen los procesos judiciales y se flexibilice la atención de los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con base en lo anterior, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de entrega del bien inmueble para el día 18 de febrero de 2022 desde las 10am

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 16 de noviembre de 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 43.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5250f6911c53ea2cde3af8e2e65fcd6f68332678e9b2ef091dbefc27069503**

Documento generado en 15/11/2021 08:46:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>